

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720230006100
AUTO #2439

Santiago de Cali, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

1.-SUMAR al proceso la autorización dada por Edison Gutiérrez Agudelo a la señora ERIKA ROCIO ASTAIZA CABRERA, debidamente autenticada, para que la misma cobre los títulos que allí se relacionan por concepto de alimentos.

2.- ENTREGAR a la señora ERIKA ROCIO ASTAIZA CABRERA, los siguientes títulos: 469030002961604, 16/08/2023, \$2'377.500,00 y 469030002974206, 15/09/2023, \$2'377.500,00. Lo anterior conforme a la autorización aportada.

3. ADVIERTASELE a la parte demandante que debe intervenir dentro de este asunto a través del apoderado que la representa.

4. Si existen descuentos posteriores a los señalados, entregar al demandado.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ